

DECRETO EXENTO N°: 773
MARIA ELENA, 20 FEB 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 22-02-24 de la Srta. **JENNIFER PAPULO GARRIDO**, Honorarios, DIDECO, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas el días 24 de Enero, 7,8,9,12,13,19 de Febrero del 2024, por horas de descanso del día 23 de Febrero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **JENNIFER PAPULO GARRIDO**.
- 4.- El Registro N° 055 de fecha 22-02-24 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

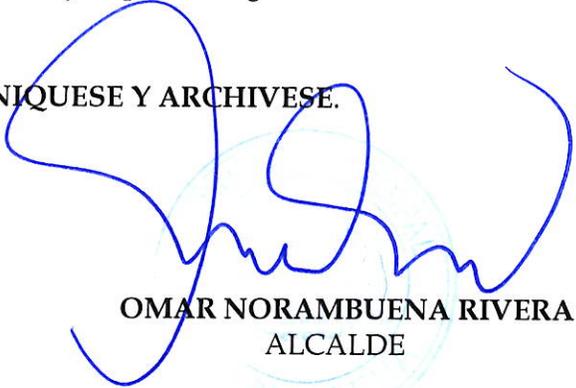
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **JENNIFER PAPULO GARRIDO**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 24 de Enero, 7,8,9,12,13,19 de Febrero del 2024, por horas de descanso el día 23 de Febrero del 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE



MARCELO TERZAN PINTO